

SERVICIO

REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE GUARDA CUSTODIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA.

“EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 EN LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE EXPIDE EL SIGUIENTE FORMATO”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Consiste en la representación legal de personas en procedimientos jurisdiccionales relacionados con la guarda y custodia de hijas o hijos, así como con la solicitud, del cumplimiento de pensión alimenticia. El servicio se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos familiares y el interés superior de la niñez y adolescencia, mediante la promoción, defensa y seguimiento de las acciones legales correspondientes ante la autoridad judicial competente
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	BPS-GCPA-018
--------------------------	--------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Instrumentos jurídicos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración universal de derechos humanos (ONU, 1948). • Declaración de los derechos del niño (ONU, 1959).
Ordenamientos jurídicos federales	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política de los estados unidos mexicanos (artículos 1°, 4°, 17, 18, 20 y 73 fracción xxix-p). • Ley general de los derechos de NNA (DOF, 04-12-2014, y sus reformas). • Ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes (DOF, 16-06-2016, y sus reformas). • Código civil federal (DOF, 26-05-1928, y sus reformas). • Código penal federal (DOF, 14-08-1931, y sus reformas).
Ordenamientos jurídicos estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política del estado libre y soberano de hidalgo (artículos 4, 5 y 8 bis). • Ley de los derechos de NNA para el estado de hidalgo (periódico oficial, 20-04-2015, y sus reformas). • Reglamento de la ley de los derechos de NNA para el estado de hidalgo (periódico oficial, 31-10-2016, y sus reformas). • Ley para la familia del estado de hidalgo (periódico oficial, 09-04-2007, y sus reformas hasta 2024). • Ley de asistencia social para el estado de hidalgo (periódico oficial, 30-07-2012, y sus reformas). • Código penal para el estado de hidalgo (periódico oficial, 09-06-1990, y sus reformas).
ordenamientos jurídicos municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Bando de policía y gobierno del municipio de Tizayuca, hidalgo (vigente) • Reglamento del sistema municipal de protección integral de los derechos de NNA de Tizayuca, hidalgo (2023).

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	Cuando exista conflicto sobre la guarda y custodia de hijas o hijos, se requiera solicitar, modificar o exigir el cumplimiento de pensión alimenticia.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	N/A

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
	Escrito Libre (N/A)
	Formato Tipo (N/A)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO	N/A
INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Acta de nacimiento certificada de los hijos	1	2
Constancia de estudios de los hijos	1	2
Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)	1	2
Nombre y domicilio de la persona demandada	1	
Nombre y dirección del lugar de trabajo de la persona demandada	1	
INE de 2 testigos mayores de edad		2
Datos bancarios para el depósito de pensión (nombre a quien está la cuenta, número de cuenta y a que banco pertenece)	1	
Escrito redactado de forma cronológica de los hechos (computadora o a mano)	1	
Comprobante de ingresos de la parte demandada	1	2

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	N/A
---	-----

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	\$103.00 (ciento tres pesos 00/100) Artículo 35, apartado de asistencia social, de la ley de ingresos del municipio de Tizayuca para el ejercicio fiscal 2025.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	N/A
--------------------------------	-----

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 4:30 PM
---------------------------------	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> Se presenta la persona a las oficinas de la dirección de primer contacto con los documentos que previamente se solicitaron en la asesoría. Se le da una fecha para que se presente a firmar el escrito inicial.

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	L.D. MAYRA BERENICE MARTÍNEZ GUZMÁN
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO.
DOMICILIO	IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN S/N, COL TIZAYUCA, HIDALGO
NUMERO TELEFONICO	N/A
CORREO ELECTRONICO	PRIMER_CONTACTO@DIF.GOB.MX
CONTACTO PARA QUEJAS	ORGANOINTERNODECONTROLSMDIFTIZ@GMAIL.COM

PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO	
---	--